



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Producción y Ambiente**

USHUAIA, 16 de abril de 2025

VISTO el expediente MPA-E-34096-2025 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de librería con la finalidad de solventar los requerimientos, por un periodo de ocho (8) meses, de las Secretarías dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 79/2025 – RAF 560.

Que en orden 2 obra Nota Fundada N° 66/2025 – Letra: Ss.C.A. – M.P. y A., donde la Subsecretaria de Coordinación Administrativa, detalla los motivos que fundamentan la necesidad de proceder a la adquisición mencionada precedentemente autorizada por el señor Secretario de Administración Financiera.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra en orden 13 obra Nota de Pedido N° 79/2025 Autorizada y en orden 14 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 154/2025 – RAF 560.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 67/2025 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**R E S U E L V E:**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**Ministerio de Producción y Ambiente**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 67/2025 – RAF 560, referente a la adquisición de insumos de librería con la finalidad de solventar los requerimientos, por un periodo de ocho (8) meses, de las Secretarías dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SsCA N° 51 /25.-

G.T.F.
V.N.M.